Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2017-549

Salta, 8 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.980/17

VISTO:

Las declaraciones del Sr. Presidente de la Nación efectuadas el pasado 30 de octubre del año en curso en el Centro Cultural Kirchner de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad el Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri afirmó, entre otras manifestaciones, que "en 10 años la planta de personal docente y no docente; la oferta académica; el número de universidades aumentó en promedio demás del 30%, pero la matrícula de estudiantes sólo el 13%. Claramente esos incrementos no se correlacionan con la tasa de graduación, que es una de las más bajas del mundo".

Que dichas afirmaciones resultan falaces y mal intencionadas, si se pretende con ellas justificar la desfinanciación de la educación pública argentina y, en particular, la reducción del presupuesto universitario.

Que las afirmaciones efectuadas no se condicen con la información estadística oficial producida por el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias donde se indica que la cantidad de graduados universitarios de instituciones públicas se incrementó en un 29,31% en el período comprendido entre 2005 y 2015, y que los índices de escolarización del Sistema de Educación Superior Argentino han mostrado un salto muy significativo, pasando, en el caso de la población de 20 a 24 años, de un 35% en 2001 aun 56,2% en 2015.

Que la educación pública constituye una columna fundamental para la conformación de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Que las Instituciones Universitarias Nacionales tienen un rol sustancial en la investigación científico-tecnológica y en los procesos de innovación como motor de construcción del desarrollo humano social y económico.

Que además de las señaladas precedentemente, las Instituciones Universitarias tienen como función prioritaria la extensión universitaria y el desarrollo y la promoción de la cultura en todas sus formas.

Que estas instituciones ocupan un lugar preponderante en el desarrollo nacional y regional en el marco de la sociedad del conocimiento y de la información.

Que en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe(GRES) celebrada en el año 2008 se sostuvo que "la Educación Superior es un derecho humano y un bien público social, que los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho y que la Educación Superior como bien público social se enfrenta a corrientes que promueven su mercantilización y privatización, así como a la reducción del apoyo y financiamiento del Estado. Es fundamental que se revierta ésta tendencia y que los gobiernos de América Latina y el Caribe garanticen el financiamiento adecuado de las instituciones de Educación Superior públicas y que estas respondan con una gestión transparente. La educación no puede, de modo alguno, quedar regida por reglamentos e instituciones previstas para el comercio, ni por la lógica del mercado".

of Q

Rechazo 2017

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2017-549

Salta, 8 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.980/17

Que, en la misma línea, el Consejo Interuniversitario Nacional ha expresado la necesidad imperiosa de incrementar el presupuesto universitario para el ejercicio 2018 y revertir la tendencia de reducción que se manifestó en los presupuestos de los años 2016 y 2017.

Que, en el marco de la presentación que efectuó el Ingeniero Macri el 30 de octubre próximo pasado como integrantes del Sistema Universitario esperábamos una convocatoria a fortalecer sus funciones sustantivas, en lugar de la invitación a contribuir a la austeridad del gasto y a la reducción de la inversión en educación.

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar las manifestaciones efectuadas por el Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri el 30 de octubre pasado en el Centro Cultural Kirchner relativas al Sistema Universitario Argentino.

ARTICULO 2°.- Reiterar el reclamo efectuado por el Consejo Interuniversitario Nacional, por un incremento sustantivo en el presupuesto universitario correspondiente al ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior se expida en igual sentido.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Sedes Regionales y al Anexo Cafayate, a Rectorado, al Consejo Superior, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones de Escuelas, a las Direcciones Generales Administrativas para conocimiento, difúndase por carteleras y publíquese en la página de internet de la Facultad y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.

DRA. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES